



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE "ELECTRO

ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CUANTIA: S/. 20'000.000.00 (Di 3 copias)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves, tres (3) de julio de mil novecientos ochenta, ante mí, Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón, comparecen el Economista Cristóbal Flores Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, casado, en su calidad de Presidente y Firma Autorizada; y, el Ingeniero Paúl Hager, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, casado, en su calidad de Gerente General; ambos a nombre y en representación de Electro Ecuatoriana Sociedad Anónima Comercial e Industrial, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con los documentos que se agregan como habilitantes. - Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, están domiciliados en esta ciudad, son conocidos por mí, de lo que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : Dígnese extender en su Registro de Escrituras Públicas, una que conste de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen el Economista Cristóbal Flores Mejía, en su calidad

A large, handwritten scribble or signature in the left margin, extending from line 20 down to line 27.

de Presidente y Firma Autorizada y el Ingeniero Paúl Hager

en su calidad de Gerente General; ambos a nombre y en representación de Electro Ecuatoriana Sociedad Anónima Comercial e Industrial, como se comprueba con los nombramientos adjuntos; y autorizados por la Junta General de doce de marzo de mil novecientos ochenta, cuya Acta, en la parte pertinente y en copia certificada, se agrega y forma parte de este instrumento.- Ellos expresan su vo-

luntad de, como en efecto se hace, aumentar el capital social y reformar los Estatutos de la Compañía, como figura en las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES .-

a) Por escritura pública otorgada en Guayaquil, el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta ³⁰ (30) de julio del mismo año, se constituyó la Compañía denominada "Electro Ecuatoriana Sociedad Anónima Comercial e Industrial."

b) Posteriormente se reformaron sus Estatutos, se prorrogó el plazo y se aumentó el capital, mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y seis de junio del mismo año. - c) -

El treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis ^{cambio de domicilio} se prorrogó el plazo y se reformaron y codificaron los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de junio del mis-



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mo año y en el de Guayaquil el veinte y cinco de junio de

ese mismo año. Este acto fué aprobado por la Intendencia

de Compañías mediante Resolución N° cuatrocientos sesenta

y cinco . - d) Per escritura pública celebrada en Guaya

quil el veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesen

ta y nueve, ante el Notario Segundo, es decir en la misma

Notaría indicada en el literal anterior, se cambió el do-

micilio, se prorrogó el plazo y se reformaron y codifica-

ron los Estatutos. Esta escritura fué inscrita en Quito

el cinco de mayo, y en Guayaquil el veinte y cinco de ju-

nio de ese año . - e) Per escritura pública celebrada

en Quito, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

el dieciseis de abril de mil novecientos setenta y tres,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieci-

nueve de junio de ese año, y el veinte y nueve del mismo

mes y año en el Registro Mercantil de Quito, se aumentó

el Capital Social de la Compañía de dos millones quinien-

tos mil sucres a seis millones de sucres . - f) Per es-

critura pública otorgada el diez de marzo de mil novecien

tos setenta y cinco ante el Notario Doctor Wladimiro Vi-

llalba Vega, en Quito, fué elevado el capital social de -

seis a ocho millones de sucres. Esta escritura se inscri

bió en el Registro de Industriales de Quito el catorce de

julio de mil novecientos setenta y cinco, y en Guayaquil

el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

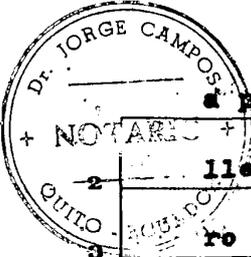
g) Per escritura pública otorgada ante el Notario Primero

de Quito Doctor Wladimiro Villalba Vega, el veinte y cin-

co de marzo de mil novecientos setenta y siete, e inscri-

[Handwritten signature]

sta en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de julio de
 mil novecientos setenta y siete y el diecinueve de agosto
 en el Registro Mercantil de Guayaquil, se aumentó el capi
 tal social a veinte millones de sucres. - h) La Junta
 General Ordinaria de la Compañía de doce de marzo de mil
 novecientos ochenta, decidió aumentar el capital social a
 cuarenta millones de sucres y reformar los Estatutos Socia
 les, dejando sin efecto lo resuelto antes por la Junta Ge
 neral Extraordinaria de cinco de octubre de mil novecientos
 setenta y nueve. - i) Dado que Electro Ecuatoriana S.
 A.C.I. es empresa mixta y que se trata de una reinversión,
 con la que los inversionistas extranjeros no aumentan el
 porcentaje de su inversión respecto al capital social, se
 gún la Resolución novecientos cuarenta del MICEI, publica
 da en R.O. de seis de noviembre de mil novecientos seten
 ta y cinco, no se requiere autorización alguna para este
 acto. - j) Los señores Oscar Forster, Paul Hager y Hans
 Forrer, aunque de nacionalidad suiza, han sido declarados
 inversionistas nacionales. - TERCERA: SUSCRIPCION Y
 PAGO.- Con tales antecedentes, se aumenta el capital so
 cial en la cifra de veinte millones de sucres, es decir -
 que el capital social será de cuarenta millones de sucres.
 Este aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado
 de la siguiente manera: -----
 Con cargo a Reserva Legal: \$ 2'459.741,60 ✓
 Con cargo a Superávit: 2.000.000,00 ✓
 Con cargo a Reserva Facultativa: 15'540.248,40 ✓
 Todos los Accionistas participan en este Aumento de Capital



a prorrata de sus aportes. A continuación consta un deta

lle con: el capital suscrito, el capital pagado, el núme
 ro de acciones a emitirse por este aumento y, el número -
 total de acciones que corresponden a cada accionista, su-
 madas a las últimas las anteriores.

NOMBRE	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO CON CARGO A	RESERVA	RESERVA PA	SUPERAVIT	ACCIO- NES A	TOTAL
			LEGAL	CULTATIVA		EMITIRSE DE	ACCIO- NES
Ernest Speck C.	4.410.000	542.373,02	3.426.626,97	441.000	4.410	8.820	
Julio E. Mattler	2.500.000	307.467,70	1.942.532,30	250.000	2.500	5.000	
Max Konana M.	800.000	98.389,66	621.610,33	80.000	800	1.600	
Ignacio Aspiazu	300.000	96.896,12	233.103,87	30.000	300	600	
Ernesto Castro O.	200.000	24.597,41	155.402,58	20.000	200	400	
Jorge León Noboa	170.000	20.907,80	132.092,19	17.000	170	340	
José Habze A.	150.000	18.448,06	116.551,93	15.000	150	300	
Edgar Terán T.	42.000	5.165,45	32.634,54	4.200	42	84	
Osscar Ferster	640.000	78.711,73	497.288,26	64.000	640	1.280	
Manz Ferrer	230.000	28.287,02	178.712,97	23.000	230	460	
Paul Hager H.	740.000	91.010,43	574.989,56	74.000	740	1.480	
Peter Herold	5.400.000	664.130,23	4.195.869,76	540.000	5.400	10.800	
Hanny Mettler	1.104.000	135.777,73	857.822,26	110.400	1.104	2.208	
Regula Tschaner	1.104.000	135.777,73	857.822,26	110.400	1.104	2.208	
Cristóbal Flores	610.000	75.022,11	473.977,88	61.000	610	1.220	
Ute Schneider	1.600.000	196.779,32	1.243.220,67	160.000	1.600	3.200	
TOTAL	20.000.000	2.459.771,60	15.540.258,40	2.000.000	20.000	40.000	

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de -
 este aumento de capital se refieren los siguientes artícu
 los de los Estatutos: a) El artículo cuarto de los Es-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(firmado), Paul Hager.- El Notario, (firmado), Dr. Jorge Campos D." ---- " Señor Economista Cristóbal Flores Mejía.- Presente. Estimado Economista: Nos es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Electro Ecuatoriana S.A.C.I., realizada en Quito, el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, resolvió reelegir a usted para las funciones de Presidente de la Compañía, para el período estatutario de dos años.- Corresponde a usted, según los Estatutos vigentes de la Compañía que constan en escritura pública otorgada el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Primero de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el ^{diecinueve} diecinueve de junio del mismo año y la resolución correspondiente del Directorio, reemplazar al Gerente General en caso de falta; y al reemplazarle, ejercer la representación legal con uno de los Gerentes o uno de los funcionarios autorizados para este objeto por el Directorio.- Usted, se servirá hacer constar al pie de la presente, una nota que acredite su aceptación al cargo.- Muy atentamente, Electro Ecuatoriana S.A.- (f) Edgar Terán. Doctor Edgar Terán, Secretario de la Junta General.- ACEPTO EL CARGO, Quito, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, (firmado), Cristóbal Flores Mejía.- CON ESTA FECHA queda inscrito el presente documento bajo el número mil setecientos noventa y dos del Registro de Nombres tomo ciento once.- Quito, a tres de junio de mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil, (Aquí luna firma ilegible). Hay un sello".- --- "ELECTRO ECUATORIANA Socie-

16-04
-73

1 dád Anonima Comercial e Industrial.- Señor Economista Cris

2 tóbal Flores Mejía, Presidente de Electro Ecuatoriana S.A.

3 C.I. Ciudad. Julio veintitrés de mil novecientos setenta y

4 tres. Muy estimado señor: Me es grato comunicar a usted que

5 el Directorio de ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I. en sesión ce-

6 lebrada el día de hoy, resolvió conceder a usted la calidad

7 de Firma Autorizada que contempla el Artículo Vigésimo Pri-

8 mero de los estatutos sociales, independientemente de su ca-

9 lidad de Presidente, facultándolo para intervenir de consu-

10 no con uno cualquiera de los representantes legales de la -

11 compañía en todo acto o contrato que pueda obligar a ésta.-

12 Esta autorización se mantendrá vigente hasta que sea expre-

13 samente derogada por el Directorio.- La presente, con la -

14 razón de su aceptación, debidamente inscrita en el Registro

15 Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo a -

16 sunto en que deba intervenir a nombre de la Compañía.- Muy

17 atentamente, Electro Ecuatoriana, Sociedad Anónima Comer-

18 cial e Industrial, (firmado), Ernesto Castro O.- Abogado -

19 Secretario.- ACEPTO el cargo, f) C. Flores M.- Economista -

20 Cristóbal Flores Mejía.- Con esta fecha queda inscrito el -

21 presente documento, bajo el número mil setecientos setenta y

22 siete del Registro Mercantil, tomo ciento cuatro.- Quito, a

23 catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres. El Re-

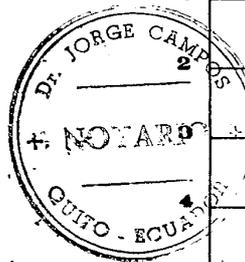
24 gistrador, Señorita Registradora: Sírvase certificar que el

25 nombramiento que antecede, se halla inscrito y es fiel copia

26 de su original. Atentamente, La INFRASCRITA REGISTRADORA MER

27 CANTIL de este cantón en legal forma certifica que: Con fe-

28 cha catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres, bajo



1 el número mil setecientos setenta y siete, fojas dos mil - 6

2 trescientos cuarenta, del Registro Mercantil, tomo ciento
3 cuatro.- Se halla inscrito el nombramiento que antecede.-

4 Quito, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta
5 y cinco.- La Registradora, (firmado), Piedad O. Gálvez. -

6 (Hay un sello).- --- " ELECTRO ECUATORIANA Sociedad Anóni-
7 ma Comercial e Industrial.- Protocolización.- Quito, cuatro

8 de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Muy Estimado señor

9 Ingeniero Paul Hager.- Ciudad: Me es grato comunicar a us-

10 ted que el Directorio de Electro Ecuatoriana Sociedad Anó-

11 nima Comercial e Industrial, en sesión celebrada el día -

12 veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, tu-

13 vo el acierto de reelegir a usted Gerente General de la Com-

14 pañía para el nuevo período estatutario de dos años.- De a-

15 cuerdo a los Estatutos de la Compañía que constan de la es-

16 critura pública otorgada el dieciséis de abril de mil nove-

17 cientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del

18 cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Re-

19 gistro Mercantil el diecinueve de junio del mismo año, es-

20 te nombramiento confiere a usted la representación legal, -

21 judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con

22 otro representante legal o con uno de los funcionarios au -

23 torizados para este objeto por el Directorio.- La presente

24 con la razón de su aceptación, debidamente inscrita en el

25 Registro Mercantil, le servirá a usted como credencial sufi-

26 ciente de su cargo.- Muy atentamente, ELECTRO ECUATORIANA

27 Sociedad Anónima Comercial e Industrial, f) Edgar Terán. -

28 Doctor Edgar Terán Terán, Secretario del Directorio.-ACEPTO

1 el cargo. Quito, a cuatro de abril de mil novecientos se-
2 tenta y nueve.- f) P. Hager.- Ingeniero Paúl Hager.- CON
3 . ESTA FECHA queda inscrito el presente documento bajo el -
4 número mil diecisiete del Registro de Nombramiento, tomo -
5 ciento diez. Quito, a veinte de abril de mil novecientos -
6 setenta y nueve. Registro Mercantil, f) Piedad O. Gálvez.-
7 La Registradora.- (Hay un sello)".- --- RAZON DE PROTOCO -
8 LIZACION; A petición de parte interesada, con esta fecha y
9 en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras
10 públicas de la Notaría Décima Novena del cantón Quito, ac -
11 tualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, -
12 cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El No
13 tario, f) Dr. Jorge Campos D.- Doctor Jorge Campos Delgado.
14 Abogado.- (Hay un sello).- Es fiel y primera copia certifi
15 cada del documento que antecede, protocolizado hoy, ante
16 mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en
17 una foja útil, en Quito, a cuatro de Mayo de 1979.- El Nota
18 rio, (firmado) Dr. Jorge Campos D.- Abogado.- (Hay un se
19 llo".--- "PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
20 ORDINARIA DE ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.- En Quito, hoy,
21 doce de marzo de mil novecientos ochenta, a las nueve y -
22 treinta encontrándose en el local social de Electro Ecuato
23 riana S.A.C.I., Avenida Colón mil once, los accionistas de
24 la Compañía incluidos el señor Presidente y el Secretario
25 que certifica y además el Comisario, señor Rodrigo Cisneros
26 Balseca, y habiéndose convocado esta Junta General para las
27 nueve de hoy, el señor Presidente dispone que la Secretaría
28 compruebe el quorum. Están presentes o representadas doce



1 mil trescientas noventa y dos acciones de un total de veinti-
 2 te mil acciones, todo según figura en la lista de asisten-
 3 tes que a continuación se detalla: -----

4	NOMBRE	REPRESENTANTE	Nº ACCIONES
5	Lautaro Aspiazu Wright	-----	300 ✓
6	Ab. Ernesto Castro Ordóñez,	Eduardo Speck	200 ✓
7	Ec. Cristóbal Flores Mejía	-----	610 ✓
8	Hans Forrer	-----	230 ✓
9	Oscar Forster	-----	640 ✓
10	Ing. José Habze	-----	150
11	Ing. Paul Hager	-----	740
12	Max Konanz Muñoz	Eduardo. Speck	800
13	Lcdo. Jorge León Noboa	-----	170
14	Emilio Mettler Rikli	-----	2.500
15	Werner Speck Cartwright .	-----	4.410
16	Dr. Edgar Terán	-----	42
17	Dr. Otto Schneider	-----	1.600
18		TOTAL ...	12.392 ✓

19 Igual a 61.92 % ✓

20 Comprobado así el quórum, el señor Presidente declara ins-
 21 talada la Junta y ordena que la Secretaría de lectura a la
 22 Convocatoria publicada en el Diario El Comercio, el día -
 23 viernes, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.

24 La Secretaría lo hace en los siguientes términos: "CONVOCA-
 25 TORIA a la Junta General de Accionistas de Electro Ecuatoria
 26 na Sociedad Anónima Comercial e Industrial.- Convoco a los
 27 señores accionistas, y al Comisario señor Rodrigo Cisneros
 28 Balseca, a la Junta General Ordinaria de los Accionistas,

1 que tendrá lugar el día miércoles, doce de marzo de mil no-

2 vecientos ochenta, a las nueve ante meridiem, en el local

3 social Avenida Colón mil once, - Se tratará el siguiente

4 orden del día: A) Conocimiento del Informe de la Presiden-

5 cia;B) Conocimiento de la Memoria del Gerente General.- -

6 C) Conocimiento del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y -

7 Ganancias, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos

8 setenta y nueve.- D) Conocimiento del Informe del Comsa -

9 rio.- E) Resolución sobre la distribución de utilidades.-

10 F) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- G) Designa-

11 ción de Comisarios Principal y Suplente y determinación de

12 su remuneración.- Los documentos señalados en los literales

13 (A), (B), (C) y (D) de esta convocatoria, están a disposi-

14 ción de los señores accionistas a partir del día de hoy en

15 las oficinas de la Compañía.- Quito, veinticinco de febrero

16 de mil novecientos ochenta.- Ingeniero Paul Hager, Gerente

17 General". -- "El señor Presidente pone en consideración el

18 Orden del Día:" SEIS.- El señor Presidente pone en conside

19 ración el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

20 Compañía.- El doctor Edgar Terán informa que el Ministerio

21 de Industrias, Comercio e Integración se niega a autorizar

22 inversiones extranjeras directas en el Aumento de Capital

23 de la Compañía, a menos que la Junta haya definido la forma

24 de pago de la parte del Aumento no pagada todavía, defini-

25 ción que es derecho de la Junta General que puede ser ejer-

26 cido parcialmente durante el plazo que se haya fijado para

27 el pago del Aumento.- Este criterio ha hecho que no se -

28 instrumento todavía el Aumento de Capital.- Propone y se

acepta por unanimidad la proposición: - a) Dejar sin efec

to la resolución del Aumento de Capital y Reforma al Ar-

tículo Cuarto de los Estatutos, tomada por la Junta General

Extraordinaria de fecha cinco de octubre de mil novecien -

tos setenta y nueve.- b) Aumentar el Capital de la Compañía

de la cifra de veinte millones de sucres a cuarenta millo-

nes de sucres y hacer el pago del Aumento, a p rorrata del

derecho de cada accionista, con cargo a las siguientes -

cuentas: -----

+ Reserva Legal S/ 2'459.741,60

+ Superávit S/ 2'000.000,00

+ Reserva Facultativa S/ 15'540.258,40

S/ 20'000.000,00

c) Reformar los siguientes Artículos de los Estatutos : -

" ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital es cuaren-

ta millones de sucres. Se divide en cuarenta mil acciones

ordinarias de un mil sucres cada una, nominativas, numera-

das del cero cero cero cero uno al cuarenta mil ".- En -

el Artículo Trece, añádase "AL PRESIDENTE" después de la -

frase "LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

DE LA COMPAÑIA corresponden..." En el Artículo Catorce, en

vez de la expresión " ...Y POR CUATRO DIRECTORES PRINCIPA-

LES ..." se dirá: " Y POR UN MINIMO DE CUATRO Y UN MAXIMO

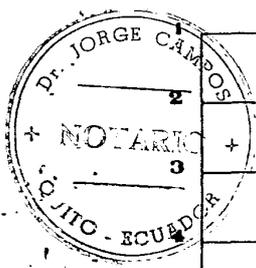
DE SEIS DIRECTORES PRINCIPALES".- En el Artículo diecise

te, añádase un numeral que dira! "NUEVE.- REPRESENTAR A LA

COMPAÑIA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO TRECE de estos esta-

tutos y supervigilar la administración de la misma".- d) -

Encargar a los señores Presidente y Gerente General que -



Handwritten signature or scribble on the left margin.

realicen todos los actos necesarios para perfeccionar estas

resoluciones".- "Terminado así el orden del día se declara

un receso para la redacción del Acta.- "einstalada la se-

sión se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos

que aquí constan.- Con lo que se levanta la sesión a las

diez y cuarenta y cinco minutos.- En fe de todo lo cual sus-

criben este documento el señor Presidente y el Secretario -

que certifica".- "Firmado) Ec. Cristóbal Flores -Presidente".-

"Dr. Edgar Terán -Secretario".- Es fiel copia de las partes

pertinentes del Acta de Junta General Ordinaria de Accionis-

tas de Electro Ecuatoriana Sociedad Anónima Comercial e In-

dustrial de doce de marzo de mil novecientos ochenta.- Lo cer-

tifico. Quito dos de Julio de mil novecientos ochenta.- (fir-

mado) Edgar Terán.- Doctor Edgar Terán, Secretario".---

Enmendado:--+ treinta - siete - VALE.-- Enmendado: 2'459.741,60

\$ 15'540.248,40 VALE.--

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello con-

fiero esta SEGUNDA copia, firmada y sellada, en Quito,

a tres de Julio de mil novecientos ochenta.



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

ZON: De conformidad con lo dispuesto por la Resolución 9885, de ⁰⁰⁸

16 de Diciembre de 1980, de la Econ. Teresa Minuche de Mera, en su calidad de Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital de Electro Ecuatoriana Sociedad Anónima Comercial e Industrial", otorgada ante mí, el 3 de julio del presente año, que se la aprueba mediante la antedicha Resolución.- Quito, diecinueve de Diciembre de 1980 .



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

ln.

DOY FE: Que en las matrices respectivas, tomé nota de la resolución N° 9.885 de fecha 16 de Diciembre de 1980, mediante la cual la señora Superintendente de Compañías aprobó el aumento de capital contenido en la presente.- Guayaquil, 24 de Diciembre de 1980.-



[Handwritten signature]
NOTARIO

gae/.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 9.885, dictada por la Superintendente de Compañías, en Quito, el dieciseis de Diciembre del presente año, se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.225, 2.800 y 5.656 del Registro

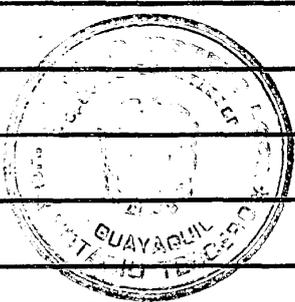
1 Mercantil de los años mil novecientos cincuenta i tres,
2 mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos sesenta
3 i nueve, respectivamente, al margen de las correspondientes
4 inscripciones.- Guayaquil, veinte i seis de Diciembre de
5 mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

6 *Miguel Alcivar Andrade*
7 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



9 REGISTRO MERCANTIL DEL
10 CANTON GUAYAQUIL
11 Valor pagado por este trabajo
12 \$1. Ciento sesenta y cinco / 100.

1 GONZALO MORENO . OR. Notario Titular Tercero del cantón Gue-
 2 yaquil, hace constar que en esta fecha de conformidad con
 3 la Resolución número 9885 de diez y seis de los corrientes
 4 mes y año de la señora Superintendente de Compañías, he to-
 5 mado note, y el merge de la matriz de estorco de julio
 6 de mil novecientos cincuenta y tres, a que se refiere el
 7 presente testimonio, del aumento de capital contenido en
 8 el mismo.- Gueyaquil, diciembre veinte y cuatro de mil no-
 9 vecientos ochenta .-----



[Handwritten Signature]
 Dr. Gonzalo Moreno
 NOTARIO TERCERO

14 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil o-
 15 cho ciento s ochenta y cinco, de la señora Superintendente de
 16 Compañías del Ecuador, de diez y seis de Diciembre de mil nove-
 17 ciento s ochenta, bajo el número 183 del Registro Industrial,
 18 tomo 12.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
 19 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 20 de la Compañía "ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
 21 E INDUSTRIAL", otorgada el 3 de Julio de 1980, ante el Notario
 22 Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cum-
 23 plimiento a lo dispuesto en el Art. sexto de la citada Resolu-
 24 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
 25 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
 26 de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
 27 mero 24473.- Quito, a treinta de Diciembre, de mil novecientos o-
 28 chenta .- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL

